

Nº FINCA	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIOS		DOMICILIO	POBLACION
		NOMBRE	APELLIDOS		
74	"	José Rigo	Barceló	Diseminado, 17	"
75	"	Antonio Boned	Rigo	Ramón Llull, 10	"
76	"	Sebastián Rotger	Rigo	San José, 6	"
77	"	Catalina Rigo	Barceló	San Roque, 3	"
78	"	Pedro Serra	Adrover	Convento, 17	"
79	"	Antonio Adrover	Adrover	San Roque, 3	"
80	"	Catalina Rigo	Barceló	" " 3	"
81	"	Catalina Rigo	Barceló	" " 3	"
82	"	Jaime Barceló	Rigo	Revet, 94	Santanyi
83	"	Catalina Rigo	Barceló	San Roque, 3	Alq. Blanca
84	"	Sebastiana Rigo	Boned	La Torre, 5	"
85	"	Micaela Rotger	Rigo	Avelar, 14	Santanyi
86	"	Simón Barceló	Esbert	San Roque, 20	Alq. Blanca
87	"	Andrés Boned	Barceló	San Roque, 26	"
88	"	Catalina Gomila	Obrador	Sa Punta, 61	"
89	"	Jaime Barceló	Suau	Levante, 14	"
90	"	Salvadora Rigo	Vadell	" 7	"
91	"	Sebastián Verger	Rigo	Plaza Mayor, 4	Santanyi
92	"	Andrés Rigo	Barceló	San Roque, 15	Alq. Blanca
93	"	Catalina Vidal	Garcías	Pasaje de la Banca, 2-4-P.A	Barcelona
94	"	Catalina Rigo	Obrador	Ramón Llull, 13	Alq. Blanca
95	Santanyi	Catalina Rigo	Obrador	Ramón Llull, 13	Alq. Blanca
96	"	Guillermo Barceló	Rigo	Porto Petro, 56	"
97	"	Catalina Rigo	Barceló	San Roque, 3	"
98	"	Catalina Rigo	Barceló	San Roque, 3	"
99	"	Silvestre Rigo	Rigo	Porto Petro, 22	"
100	"	Lorenzo Rigo	Garcías	Convento, 15	"
101	"	Joaquín Vidal	Rigo	Convento, 9	"
102	"	Bartolomé Rigo	Barceló	Porto Petro, 32	"
103	"	Práxedes Ballester	Vidal	Obispo Verger, 10	Santanyi
104	"	Margarita Rigo	Rigo	Taulera, 32	Alq. Blanca
105	"	Catalina Rigo	Barceló	San Roque, 3	"
106	"	Bartolomé Rigo	Barceló	Porto Petro, 32	"
107	"	Antonia Vicens	Barceló	General Franco, 15	"
108	"	Antonia Vicens	Barceló	General Franco, 15	"
109	"	Silvestre Rigo	Rigo	Porto Petro, 22	"
110	"	Silvestre Rigo	Rigo	Porto Petro, 22	"
111	"	Jaime Rigo	Boned	Porto Petro, 57	"
112	"	Jaime Rigo	Boned	Porto Petro, 57	"
113	"	Bartolomé Rigo	Rigo	Porto Petro, 58	"
114	"	Sebastián Rotger	Rigo	San José, 6	"
115	"	Guillermo Boned	"	San José, 15	"
116	"	María Rigo	Rigo	General Franco, 27	"
117	"	Bartolomé Rigo	Rigo	Porto Petro, 58	"
118	"	Ayuntamiento de Santanyi	"	Plaza Mayor, 12	Santanyi
118 bis	"	Sebastián Rigo	Binimelis	"	Cas. Concos
119	"	Antonia Rigo	Rigo	Ramón Llull, 11	Alq. Blanca
120	"	Juan Rigo	Binimelis	Porto Petro, 61	"
121	"	Magdalena Rigo	Rigo	Ricardo Anquerman, 36	Palma
122	"	Magdalena Rigo	Rigo	Ricardo Anquerman, 36	"
123 bis	"	Catalina Rigo	Boned	Porto Petro, 57	Alq. Blanca
123	"	Andrés Rigo	Barceló	San Roque, 15	"
123 bis	"	Bartolomé Rigo	Rigo	Porto Petro, 58	"
124	"	Catalina Rigo	Miró	Convento, 6	"
125	"	Margarita Vallbona	Rigo	6 Volta, 64	S'Horta
126	"	Antonio Rigo	Rigo	Porto Petro, 57	Alq. Blanca
127	"	María Rigo	Rigo	Porto Petro, 4	"
128	"	"	"	"	"
129	"	"	"	"	"

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

17774

*RESOLUCION de 12 de julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, relativa al recurso de reposición interpuesto por doña Carolina Paredes Peña, contra la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 1984 que aprueba definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid.*

Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto estimar en

parte el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 31 de enero de 1984, que aprobó definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid por doña Carolina Paredes Peña, a tenor de lo siguiente:

A) Que en los usos pormenorizados: Vivienda exclusiva (VE), Residencial 1 (R1) y Residencial 2 (R2), se permita el uso básico «Espectáculos y Reunión» en los niveles 1, 2 y 3.

B) En el número 8 del artículo 1.4 del capítulo del título 3.º de las normas del Plan General, quedará redactado de la siguiente forma:

«Se considera que existe supresión o extinción cuando cese la actividad del mismo totalmente en el local o predio en que estuviera instalado.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Valladolid, 12 de julio de 1984.-El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.

**17775** *RESOLUCION de 12 de julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, relativa al recurso de reposición interpuesto por don Antonio Núñez Morante, contra la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 1984, que aprueba definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto estimar en parte el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 31 de enero de 1984, que aprobó definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid por don Antonio Núñez Morante, en el sentido de modificar el trazado del tramo 62 de la Ronda interior-sur en el cruce con el callejón de la Alcoholera, con el objeto de no afectar en ninguna de sus partes la instalación industrial de recurrente ni la edificación situada en el ángulo opuesto del cruce de ambas vías, y, en consecuencia modificar las correspondientes delimitaciones de suelo urbano afectadas, que pasan a incluir en su totalidad dichas edificaciones de acuerdo con el plano correspondiente que pasa a formar parte de la documentación del Plan General.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Valladolid, 12 de julio de 1984.-El Consejero, Antonio Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.

**17776** *RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 1984, que aprueba definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, interpuesto por don Pedro y don Vicente García del Pozo.*

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Pedro y don Vicente García del Pozo contra la Orden de 31 de enero de 1984, de esta misma Consejería, que aprobó definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, y, en consecuencia modificar la hoja número 15-13 de los planos de ordenación de suelo urbano en el sentido de aumentar el fondo de edificación de la zona edificable del solar de la calle Menorca objeto del presente recurso a 18 metros, manteniendo idénticas el resto de las determinaciones establecidas en dicho plano.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Valladolid, 23 de octubre de 1984.-El Consejero, Antonio Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.

**17777** *RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 1984, que aprobó definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, interpuesto por don Benito Martín Vallecillo, en representación de «Inmobiliaria Berapaz, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto estimar el recurso interpuesto por don Benito Martín Vallecillo, en representación de la Sociedad «Inmobiliaria Berapaz, Sociedad Anónima», contra la Orden de 31 de enero de 1984, de esa misma Consejería, por la que se aprobó definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, y, en consecuencia modificar la hoja 13-9 de los planos de ordenación del suelo urbano en el sentido de otorgar a la parcela objeto de este recurso, sita en la avenida de Gijón, que confronta con la iniciación de la carretera de Fuensaldaña y limita al sur con la calle de las Eras, la calificación de Residencial 1, Conjunto Reformable con que figuraba en la aprobación inicial del Plan, tal y como se refleja en el plano adjunto que pasa a formar parte de la documentación del Plan General.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Valladolid, 23 de octubre de 1984.-El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.

**17778** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, relativa a los recursos de reposición contra la Orden de la misma, de 31 de enero de 1984, por la que se aprueba, definitivamente, la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, interpuesto por el Arzobispado de Valladolid y por don José Andrés Rodríguez Gómez y hermanos.*

Esta Consejería ha resuelto estimar, en parte, los recursos presentados por el Arzobispado de Valladolid, y por don José Andrés Rodríguez Gómez y hermanos, contra la Orden de la misma, de 31 de enero de 1984, por la que se aprobó, definitivamente, la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, y, en consecuencia, establecer un área de intervención 36-2, de 2.500 metros cuadrados, que limite al oeste con la ribera del río Pisuerga, al norte con el área de intervención 36, al este con las fincas números 6 de la calle del Padre Francisco Suárez, y 12 de la calle Capuchinos, y con la calle Reyes Católicos, y al sur con la calle Capuchinos y con el grupo escolar «Los Santos Angeles», tal y como figura en el plano adjunto, que pasará a formar parte de la documentación del Plan General, y en el que se establecen las condiciones de edificabilidad y de ordenación precisas, así como la figura de planeamiento previa al desarrollo de este área, y una serie de observaciones que habrán de respetarse para conseguir la adecuada ordenación del área.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Valladolid, 20 de diciembre de 1984.-El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.-(11854).

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.